



Imagen de una pasajera en un tren

¿Qué es el Título VI?

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 es una ley federal que protege a las personas contra la discriminación basada en su raza, color u origen nacional durante el uso de cualquier programa que reciba asistencia financiera federal.

¿Qué constituye discriminación en virtud del Título VI?

La discriminación en virtud del Título VI puede darse cuando una persona o un grupo específico de personas se ve privado de un beneficio o servicio público de Metro por motivos de raza, color u origen nacional.

“Ninguna persona en los Estados Unidos será excluida de participación, privada de beneficios o sometida a discriminación por motivos de raza, color u origen nacional en ningún programa o actividad que reciba asistencia financiera federal”. (Pub. L. 88– 352, Título VI, §601, 2 de julio de 1964, 78 estat. 252).

Quiénes somos

Oficina de Igualdad de Oportunidad de Empleo (OEEO)

La Oficina de Igualdad de Oportunidad de Empleo (OEEO, por sus siglas en inglés) es responsable de garantizar el cumplimiento de todos los requisitos definidos por las políticas de la WMATA en cumplimiento de las Leyes de Derechos Civiles.

OEEO es una oficina neutral que no defiende a los empleados ni a la WMATA. Para obtener más información sobre sus derechos en virtud del Título VI, para solicitar una copia impresa del formulario del Título VI o para presentar una queja, comuníquese con:

Cumplimiento del Título VI, Oficina de Igualdad de Oportunidad de Empleo (OEEO)

Teléfono: 202 962-2582
Dirección de correo electrónico: title.vi.complaint@wmata.com
Sitio web: www.wmata.com



Más información

Si necesita más información en su idioma de preferencia, contáctenos en el **202 637-7000** (teléfono de texto: 202 638-3780).

Puede optar por presentar una queja sobre el Título VI ante el Departamento de Transporte de los EE. UU.:

Departamento de Transporte de los Estados Unidos
Oficina de Derechos Civiles de la Administración Federal de Tránsito
1200 New Jersey Avenue, 5ª planta
Washington, DC 20590



Área metropolitana de Washington
Autoridad de Tránsito del Área
300 7th Street SW
Washington, DC 20024



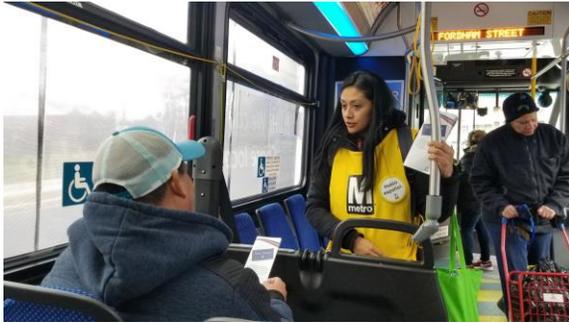
Un jefe de estación presta ayuda a unos clientes

Autoridad de Tránsito del Área Metropolitana de Washington

Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964

Aviso al público





Estudio de línea de metrobus Riggs Road:
divulgación bilingüe

Declaración normativa del Título VI

La Autoridad de Tránsito del Área Metropolitana de Washington (Metro) se compromete a garantizar que ninguna persona sea excluida de participación o privada de los beneficios de sus servicios, o sometida de algún otro modo a discriminación, por motivos de raza, color u origen nacional, en virtud de lo establecido en el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 enmendada.

Con este fin, el objetivo de Metro es:

- Garantizar que el nivel y la calidad del servicio de transporte se presten de manera no discriminatoria
- Identificar y abordar, según corresponda, los efectos desproporcionadamente altos y adversos para la salud humana y el medio ambiente, incluidos los efectos sociales y económicos de los programas y actividades sobre las poblaciones minoritarias y de bajos ingresos
- Promover la participación plena y justa en la toma de decisiones sobre el transporte público sin importar la raza, el color o el origen nacional

- Prevenir la negación, reducción o demora de beneficios relacionados con programas y actividades que benefician a poblaciones minoritarias o de bajos ingresos
- Garantizar que las personas con un dominio limitado o nulo del inglés tengan acceso relevante a los programas y actividades.

Personas con dominio limitado o nulo del inglés (LEP/NEP)

Competencia limitada o sin competencia en inglés (LEP/NEP) hace referencia al grado de competencia en inglés de personas para las que el inglés no es su idioma principal y que tienen una capacidad limitada o nula para leer, escribir, hablar o comprender dicho idioma. Incluye a personas que informaron al Censo de EE. UU. de que su nivel de inglés hablado era inferior a muy bueno.

El Plan de Asistencia Lingüística de Metro se encuentra en el [sitio web](#) de Metro.

Si necesita más información en su idioma de preferencia, contáctenos en el **202 637-7000 (teléfono de texto: TTY 202 638-3780)**.

Procedimiento para la presentación de quejas en virtud del Título VI

Cómo presentar una queja

Si cree que ha sido objeto de discriminación por motivos de raza, color u origen nacional, puede presentar una queja en virtud del Título VI ante Metro en el plazo de 180 días a partir de la fecha de los presuntos actos discriminatorios.

La queja escrita y firmada deberá incluir:

- Nombre, dirección de correo electrónico y número de teléfono

- Una descripción del supuesto acto discriminatorio y los motivos por los que cree que se produjo dicha discriminación (incluya tanta información como sea posible)
- Los nombres y la información de contacto (si los conoce) de cualquier persona a la que Metro pueda contactar para obtener más información que respalde sus acusaciones; y su firma.

Envíe su queja a Metro a la dirección que figura en el reverso de este folleto.

¿Qué sucede con mi queja?

Una vez recibida una queja, se registrará en la base de datos de Gestión de Relaciones con los Clientes y se asignará a un investigador.

Una vez recibida toda la información necesaria, la OEEO investigará la queja en virtud del Título VI en los 90 días posteriores a su recepción. El investigador preparará un borrador de respuesta por escrito sujeto a revisión por el director de la OEEO. El director de la OEEO tomará una determinación y aprobará la respuesta final al demandante.

La recepción de información adicional o la presentación simultánea de una queja ante Metro y una entidad externa puede prolongar el tiempo de resolución de la queja. El incumplimiento por parte del demandante de proporcionar la información solicitada en una fecha específica puede resultar en el cierre administrativo o el retraso en la resolución de la queja.

Para obtener más información sobre las obligaciones de no discriminación de Metro, envíe un mensaje a OEEOHotline@wmata.com.